

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N 220/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 220 /11

Sucre, 04 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 023/2011 de 29 de abril de 2011, el Sr. Dino Palacios, REPRESENTANTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA, por encargo del Lic. Oscar Montes Barzón, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA, hace conocer la CONVOCATORIA, entre otros al Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA AMB, que se realizará en la ciudad de La Paz, el día Martes 10 de mayo del 2011, a horas 08:30 en el Gobierno Municipal de La Paz, ubicado en la calle Mercado esq. Colón, Palacio Consistorial, en dicho evento se tratará el siguiente temario: **1) Ley de clasificación de impuestos y regulación básica; 2) Incorporación de trabajadores municipales a la Ley General del Trabajo; 3) Cumbre de Seguridad Ciudadana y 4) Varios.**

Que, en **Sesión Plenaria de 04 de mayo de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, al Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, para que asista y participe en la REUNION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA AMB, a realizarse en la ciudad de La Paz, sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA AMB, que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz, el día martes 10 de mayo del 2011, a horas 08:30 en el Gobierno Municipal de La Paz, ubicado en la calle Mercado esq. Colón, Palacio Consistorial, en dicho evento se tratará el siguiente temario: **1) Ley de clasificación de impuestos y regulación básica; 2) Incorporación de trabajadores municipales a la Ley General del Trabajo; 3) Cumbre de Seguridad Ciudadana y 4) Varios**, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 09, 10 y 11 de mayo del 2011.

**Art.2º** Páguense PASAJES y VIATICOS al Presidente del H. Concejo Municipal, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N 220/11

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. Vladimir M. Paca Lezano

**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

